



*PRENSA DIGITAL*

*El Mundo de Castilla y León*

*Diario de Avisos-Islas Canarias*

*El Economista*

*Castellón Hoy*



*Miércoles 15  
de Junio del  
2016*



Dependencias de un órgano judicial ubicado en el Palacio de Justicia. VALENTÍN GUISANDE

# Los Juzgados comienzan hoy la era digital sin la Fiscalía en el área Penal

Miembros del Ministerio verificarán el primer día de la implantación de las nuevas tecnologías

**J. RAMÓN RODRÍGUEZ SORIA**  
Todo está manos de sistema LexNet y del programa Minerva. El funcionamiento de los órganos judiciales que cobija el palacio de Condes de Gómara de la capital cambia totalmente. Desde hoy, 15 de junio, la digitalización de la Justicia en Soria empieza a ser una realidad.

De hecho, está previsto que lleguen al Palacio de Justicia representantes del Ministerio de Justicia, en concreto de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías y de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General.

Según explicó la coordinadora del Ministerio de Justicia en los juzgados sorianos, Carmen Fernández Corredera, estos técnicos comprobarán durante la mañana de hoy el funcionamiento de las diferentes herramientas para trabajar de manera telemática con el objetivo de lograr la modernización del servicio y sustituir el papel por las aplicaciones informáticas.

Para lograr que todo a partir de hoy «nazca en digital», el Ministerio ha impartido diversas acciones formativas a la plantilla de la Administración de Justicia, magistrados y jueces, tanto en Madrid co-

mo en Soria. Las acciones formativas para el grueso de la plantilla de esta administración en Soria, que se eleva a 94 personas, se han desarrollado en la capital, mientras que en Madrid recibieron las oportuna formación dos funcionarios y dos letrados de la Administración de Justicia, antiguos secretarios de los juzgados.

Estas cuatro personas son las escogidas por la administración para poder asesorar al resto de compañeros en dudas referentes al funcionamiento que surjan en el día a día.

Pero al margen de los cursos realizados para los empleados públicos, jueces y magistrados, que terminaron el 10 de julio, el Ministerio ha programado dos acciones más formativas y de refuerzo a fin de facilitar la entrada del funcionamiento digital cuya trascendencia es enorme teniendo en cuenta que sólo en el pasado año la cifra de asuntos que entraron en los órganos judiciales sorianos se elevaron a 10.638.

Así, desde la cartera de Justicia se ha programado un periodo de refuerzo formativo, que se desarrollará entre mañana y el día 22, dirigido a solucionar los problemas de la entrada en funciona-

## IMPLICACIÓN DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El inicio del papel cero y de la revolución digital implica a otras administraciones, al margen de la de Justicia, y a otros colectivos, como el de los abogados y procuradores. La coordinadora del Ministerio de Justicia en los juzgados sorianos, Carmen Fernández Corredera, destacó ayer la implicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, aunque no están obligados a presentar de manera telemática, los informes y expedientes los están remitiendo por correo electrónico lo que está facilitando el trabajo ya que no hay que digitalizar la información. Fernández Corredera confió en que el cambio en el modo de trabajar en la Administración de Justicia se vaya normalizando poco a poco en la plantilla y que se convierta «en la incorporación de ciertos hábitos de la vida personal al trabajo».

miento de todos los soportes informáticos.

Además, durante dos jornadas, los días 27 y 28 de junio, se impartirá un curso para los cuerpos de auxilio judicial, centrado en el funcionamiento de proyectores y de los visores en las salas de vistas ya que dejarán de exhibirse las pruebas en papel como hasta ahora. De esta manera, desde hoy todo el material que forma parte de los procedimientos en las salas se visualizará en pantallas u ordenadores.

Pero para evitar el mayor número de incidencias en esta revolución en el funcionamiento que se produce a partir de hoy en los juzgados sorianos, durante las jornadas del lunes y del martes se han desarrollado pruebas controladas en el Servicio Común de Registros de Reparto, en el Juzgado número 4 y en la Audiencia Provincial.

En el Servicio Común de Registros se ha probado el envío de asuntos a órganos judiciales y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 la recepción de los casos y la salida de los posibles recursos a la Audiencia Provincial. Además, tanto en el Juzgado número 4 como en la Audiencia Provincial se ha

experimentado con el servicio de firma digital que compete a los magistrados y a los letrados de la Administración de Justicia, según explicó Fernández Corredera, quien a partir de mañana tendrá que realizar un control exhaustivo de un modo de trabajo diferente que afecta también a profesionales como los abogados, los procuradores y otras administraciones que trabajan con esta administración.

Fernández Corredera deberá verificar el funcionamiento de las herramientas de las nuevas tecnologías, recoger posibles incidencias y garantizar que la forma de trabajar se adecua a las exigencias que el Ministerio ha fijado a partir del día de hoy y cuyo reto es acabar con el papel.

La coordinadora del Ministerio de Justicia en los juzgados sorianos recordó ayer que la implantación será una realidad en todos los departamentos, excepto en la Fis-

## Justicia reforzará durante cinco días las acciones formativas

## Los días 27 y 28 se impartirá un curso para los cuerpos de auxilio judicial

calía de la Audiencia Provincial, lo que calificó como un «trastorno» ya que todas las resoluciones en materia penal se tendrán que hacer por papel.

El funcionamiento digital con la Fiscalía se extenderá a las jurisdicciones Civil, Social y Contencioso, pero no en Penal, que, por otra parte, es la que aglutina mayor número de asuntos.

«Esto obligará a los empleados públicos a seguir realizando el trabajo con Fiscalía en soporte de papel como hasta ahora», señaló Fernández Corredera, que estimó en un millar los asuntos en materia penal de cada órgano judicial que pasa por la Fiscalía.

La coordinadora del Ministerio de Justicia en los juzgados sorianos matizó que no extender el funcionamiento digital al área Penal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial no era una decisión que nazca de Soria sino que es una situación que se está repitiendo en todo el territorio nacional.

La fiscal jefe en Soria, Rita Berdonces, explicó que sigue instrucciones de la Fiscalía General del Estado, que justifica la decisión en que no se adaptado el programa de funcionamiento de Fiscalía al de los Juzgados, el Minerva.

Eso sí, la Fiscalía Provincial de Soria podrá acceder a información de asuntos a través de los documentos digitales que pueden verse a través del visor.



Vista parcial de una de las salas de trabajo en las XVI Jornadas de Presidentes de las Audiencias Provinciales. CGPJ

## Las Audiencias Provinciales proponen unificar criterios

Los presidentes abogan por crear Plenos con carácter vinculante, sin olvidar el papel unificador del Supremo

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

Los presidentes de las Audiencias Provinciales propondrán al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la celebración de reuniones de carácter gubernativo de los magistrados, bien de forma conjunta, bien por órdenes jurisdiccionales, según han acordado en las XVI Jornadas celebradas en Tarragona.

Los 45 presidentes que han participado en la decena de mesas de trabajo celebradas, propondrán al CGPJ la regulación de Plenos de unificación de criterios, previstos en el artículo 264 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la ausencia de concreción en cuestiones como la composición -magistrados en comisión de servicios o jueces de adscripción territorial-, celebración en caso de vacante o ausencia de algún miembro, tipo de resolución a dictar, contenido y forma de ésta o de la comunicación y convocatoria de los integrantes del tribunal, etc.

Consideran, además, que los Plenos deberán ser vinculantes, sin perjuicio de la formulación de votos particulares y solo podrán modificarse por otras decisiones del Pleno, todo ello sin perjuicio del carácter unificador de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En espera de que se reformen las

normativas, también, proponen la adopción de acuerdos de buenas prácticas sobre los escritos procesales, documentación aportada en procedimientos, duración de los informes orales y resoluciones judiciales, informando de tales acuerdos al Consejo General de la Abogacía o a los Consejos de la Abogacía de cada ámbito territorial, para su difusión, especialmente donde existan Comisiones mixtas Sala de

**Son partidarios de mejorar la conformidad entre las partes en el ámbito penal**

Gobierno-Consejo de la Abogacía.

Se plantea, asimismo, una plataforma de comunicación para la interactividad entre magistrados con el objetivo de intercambiar resoluciones, unificar criterios, protocolos de actuación, conferencias, materiales formativos, así como, las sentencias de tribunales internacionales de especial relevancia.

En el capítulo de las conformidades entre las partes, se recomienda la elaboración de un protocolo uni-

ficado sobre conformidades en el proceso penal y su difusión entre los órganos jurisdiccionales de este orden y el resto de operadores interesados -Ministerio Fiscal, letrados de la Administración de Justicia y abogados-.

**Acuerdos entre las partes**

Por otra parte, se propone favorecer la celebración de una comparecencia para el acto del juicio penal, como así ya se viene realizando en numerosos órganos judiciales. Dicha comparecencia podría utilizarse para que las partes lleguen a acuerdos de conformidad así como para la resolución de cuestiones previas o relacionadas con el desarrollo del juicio.

Se plantea el compromiso de los presidentes de impulsar la adopción de medidas de redistribución razonada de cargas de trabajo, especialmente a través de la proposición de medidas concretas que afecten tanto a los Juzgados como a las propias Audiencias Provinciales.

Y se aboga por favorecer el proceso de comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para generar una respuesta especializada y de mayor calidad.

➤ Más información en [www.eleconomista.es/ecoley](http://www.eleconomista.es/ecoley)

# CASTELLÓN

## Medi

SEGURO DE COCHE



CALCULA TU PRECIO

COMPARADOR GRATIS A FORMAS DE LA COMPRA DE LA COSEQUIA

El Col·legi de Treball Social de Castelló forma a 25 profesionales en resolución de conflictos y eleva un 65% en un año su plantilla de mediadores

M. G. | CASTELLÓN

14 junio 2016  
21:38

Una disputa vecinal por el impago de cuotas a la comunidad. La ruptura convivencial de una pareja y el consecuente dilema por la custodia de los hijos en común o el enfrentamiento de un padre con el colegio donde estudia su hijo o el de unos hermanos por el

cuidado de sus progenitores ancianos. Son conflictos que pueden acabar en los tribunales y acarrear no sólo unas costas elevadas para las partes, sino un lastre emocional para las mismas por la dilación del proceso. Aunque sigue siendo bastante desconocida en España, la mediación va conquistando poco a poco su espacio reivindicándose como una herramienta eficaz para la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos, del familiar al educativo, el sanitario, el laboral o el comunitario.

Con el objetivo de avanzar en este camino, el Col·legi de Treball Social de Castelló (COTS) ha formado este año a 25 mediadoras, que elevan a 39 el número de trabajadoras sociales que integran ya el Registro de Mediadores del organismo colegial, una entidad a la que puede recurrir cualquier ciudadano, asociación, empresa o colectivo para solicitar un servicio de mediación ante un conflicto del que forme parte. Junto al COTS, la provincia cuenta con otras entidades mediadoras como los Servicios Sociales de la Mancomunidad Castelló-Nord, los colegios de Graduados Sociales, Abogados, Procuradores o Psicólogos, la Policía Local de Vila-real, la Cámara de Comercio, centros privados como Spam o la Unidad de Mediación Intrajudicial de Castellón (UMICAS), creada hace un año.

Precisamente el presidente de UMICAS y de la Audiencia Provincial de Castellón, José Manuel Marco, ha clausurado este sábado en el Col·legi el curso de mediación desarrollado en su sede de la calle Alcalde Tàrrega desde octubre, el primero de estas características que impulsa el organismo. En él han participado 25 alumnas que, tras 230 horas de formación teórica y práctica, disponen ya de la acreditación estipulada por la legislación vigente para ejercer como profesionales de la mediación.

Durante el acto, Marco ha afirmado que iniciar un proceso de mediación ante un caso de conflicto "es un triunfo, y que llegue a buen puerto es un éxito absoluto". "En un pleito siempre suele haber un perdedor y un vencedor, pero la ventaja de la mediación intrajudicial, que es el campo que atañe a UMICAS, es que cuando se llega a una avenencia entre las partes, hay dos vencedores".

Desde la Comisión de Mediación del COTS destacan entre las principales bazas de este sistema de resolución de conflictos "su menor coste emocional, al poder ser atendida la situación de disputa o crisis entre personas con más brevedad que en los juzgados y en un 'terreno' neutral". Pero hay más: "La mediación busca prevenir y evitar la judicialización de los asuntos familiares y vecinales, mejorar la comunicación entre las partes y transformar una situación de crisis en una relación de respeto que beneficie a la convivencia".

Además "la persona que recurre a la mediación participa directamente en la búsqueda de soluciones, es protagonista del proceso, se le empodera para que sea capaz de resolver sus diferencias de una manera pacífica y se tienen en cuenta las necesidades de cada parte para lograr acuerdos satisfactorios", explican.

Las situaciones de conflicto se presentan sin avisar y alentadas por la vorágine con la que se mueve el mundo actual, la diversidad de familias, la incertidumbre laboral o la incapacidad para gestionar vivencias extraordinarias como un divorcio, la pérdida del empleo o un caso de dependencia. Al final de lo que se trata, apuntan desde la Comisión de Mediación del Col·legi de Treball Social de Castelló, es de "recuperar el diálogo, de empatizar y de encarnar en nuestra vida y nuestro día a día el cambio que queremos ver en la sociedad".



EN LA FRONTERA

JAIMÉ RODRÍGUEZ  
 ARANA



## Reformas pendientes de la Justicia

Los sondeos y encuestas que periódicamente se realizan, sean con fondos públicos o privados, acerca del funcionamiento de la justicia, más concretamente del Poder Judicial en su conjunto, son bien conocidos y propician una reflexión acerca de la forma de selección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Fiscal General del Estado y de los miembros del Tribunal Constitucional. Una democracia en la que los ciudadanos tienen una buena o muy buena percepción del grado de justicia que se dispensa desde los órganos encargados de tal tarea es una democracia de calidad, como la que deseamos para nuestro país. En este sentido, con el fin de dotar de un mayor grado de objetividad al sistema de selección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, la Constitución podría disponer, modificando el actual artículo 122, que los doce miembros que corresponden a los jueces y magistrados se elijan por ellos mismos de entre todos los miembros de la carrera judicial. Y, los ocho que proponen Congreso y Senado, que procedan de temas

elevadas ante la sede de la soberanía popular, por ejemplo, por el Consejo de Estado, por el Consejo General de Universidades, por el Consejo General de la Abogacía, por el Consejo General de Procuradores, por el Colegio de Secretarios de la Administración de Justicia, por el Colegio Nacional de Registradores, por el Colegio Nacional de Notarios y por las Reales Academias de orden jurídico. En el caso del Fiscal General del Estado, por obvias razones que no es menester explicar, debe suprimirse cualquier forma de dependencia del Gobierno, pudiéndose elegir de entre todos los miembros de la cúpula de la carrera fiscal por ellos mismos. Para ello habría que modificar el artículo 124 de la Constitución. Los miembros del Tribunal Constitucional, para garantizar igualmente una mayor objetividad en su selección, podrían ser propuestos de la siguiente forma: dos por el Consejo General de la Abogacía, dos por el Consejo de Universidades, dos por el Congreso de los Diputados, dos por el Senado, dos por el Consejo General del Poder Judicial, dos por el Consejo de Estado y dos por los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas. Además, el Derecho Comparado enseña que sólo los miembros vitalicios de estas Altas Cortes están en las condiciones óptimas para realizar su función con la autonomía e independencia que les es exigible. Para ello habría que modificar el artículo 159 de la Constitución. La justicia, en España, especialmente en sus Altas Cortes, debe ser reformada si es que queremos que actúen con independencia e imparcialidad.